FUNDAMENTOS

El concepto de "memoria" tal cual lo conocemos en la actualidad, referidos a procesos sociales o colectivos de reconstrucción del pasado desde el presente, categoría tanto sociológica como de uso social y de problematización de cuestiones éticas y políticas, nació a inicios del siglo XX, en un campo de debate entre sociólogos, psicólogos, filósofos y escritores europeos preocupados primero con la crisis desatada por el cambio y conversión de las sociedades rurales a las sociedades urbanas y luego por el impacto de la primera guerra mundial.

Sin embargo es a partir del fin de la segunda guerra mundial, y luego del impacto social causado por los recuerdos traumáticos y lacerantes de los testimonios de las víctimas del holocausto, cuando la memoria adquiere un rol público fundamental ligado a las nociones de "situación límite" y "trauma". Es a partir de la segunda mitad del siglo XX, cuando esta noción se erige en una herramienta de demanda de justicia y verdad, emancipación y lucha, responsabilidad y compromiso. Se puede decir que recorre un camino paralelo al concepto de derechos humanos nacido a partir de este contexto y rápidamente declarados como "universales". Puede decirse que la noción de memoria ha adquirido el poder de una bandera universal de lucha política, moral y ética.

La memoria tiene un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades. A menudo, especialmente en el caso de grupos oprimidos, silenciados y discriminados, la referencia a un pasado común permite construir sentimientos de autovaloración y mayor confianza en uno/a mismo/a y en el grupo.

El trabajo como rasgo distintivo de la condición humana pone a la persona en la sociedad en un lugar activo y productivo. Referirse entonces a que la memoria implica un "trabajo" es incorporarla al quehacer que genera y transforma el mundo social.

La memoria, memoria social solo tiene validez si hay sujetos que actúan de acuerdo a lo que esa memoria elabora, muestra. Es decir, de acuerdo a como han sido separados del olvido algunos elementos que se rescatan para que queden en la memoria colectiva y sirvan para la acción de cada uno.

La desaparición intenta suprimir toda huella, aún la de la voluntad de suprimir la huella. Se trata de olvidar que en Argentina un espacio de la desaparición fue

posible. Un espacio que atañe a toda la sociedad y en el que víctimas y victimarios se propician en una coincidencia práctica. No es la "verdad histórica" lo que intenta olvidarse, sino la responsabilidad de preguntarse por qué el crimen se hizo posible. No lo que ocurrió sino como ocurrió.

Es interesante destacar la idea de un trabajo de la memoria, una implantación, una practica formadora que se apropia del pasado en contra no solo de la significación que la dictadura había procurado imponer, sino de la insignificancia y el acostumbramiento espontáneos que provenían desde la escena que los medios de comunicación producían en la exhibición del horror.

Es importante entonces la institucionalización de espacios específicos para la problemática y es lo que ha hecho la Ciudad de Buenos Aires con la creación del Instituto Espacio para la Memoria, no como la idea del poder ejecutivo de turno, sino mediante una ley de su Legislatura (961/2002) que evita los avatares de un cambio de gobierno.

Se trata de un nuevo espacio de construcción colectiva, integrado por los organismos de Derechos Humanos: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Buena Memoria Asociación Civil, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, H.I.J.O.S Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, Servicio de Paz y Justicia; por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma: el Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, el Ministerio de Espacio Público, el Ministerio de Educación, el Instituto Histórico de la ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Prensa y Difusión; por el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma, representantes de distintos bloques y personalidades con reconocido compromiso en la Defensa de los Derechos Humanos como Alcira Argumedo, socióloga; Víctor Basterra, ex detenido-desaparecido de la ESMA; Stella Calloni, periodista y escritora, Ricardo Peidró, gremialista, Hilda Sábato, historiadora y Lita Stantic, cineasta. Es su directora ejecutiva la Sra. Ana María Careaga, elegida por concurso donde se tiene en cuenta la idoneidad técnica, los antecedentes profesionales y laborales y, especialmente los valores éticos e intelectuales demostrados particularmente en el campo de los Derechos Humanos y en el marco institucional de la Democracia.

Es fundamental en su funcionamiento el Área de Transmisión de la Memoria y Acción Educativa que desarrolla talleres, muestras, video-debates, charlas y concursos no sólo en su jurisdicción sino en todo el territorio nacional por lo cual nuestra provincia puede aprovechar sus servicios según necesidades y/o lo que estime corresponder.

En los talleres se desarrollan metodologías participativas que tienen como objetivo el diálogo y la construcción colectiva de las problemáticas con las cuales se trabaja. Todos estos encuentros permiten reflexionar, de acuerdo a las diferentes edades y niveles educativos, a partir de testimonios directos, de la lectura de documentos y del resultado de investigaciones de la historia reciente (en el caso de los más grandes) y utilizando fotografías, cuentos infantiles, artes plásticas y otros recursos con los más pequeños. De este modo el área promueve el intercambio de experiencias y la elaboración de materiales didácticos. Estas actividades están orientadas a toda la comunidad y sus instituciones, el sistema educativo, los centros comunitarios, las organizaciones barriales, ONGs entre otras.

"La necesidad de avanzar hacia un país diferente, sustentado en la justicia y la solidaridad nos obliga a ejercitar la Memoria, apropiándonos críticamente del pasado para alumbrar el presente hacia la construcción del futuro".

(Documento Fundacional del IEM.)

Por ello.

Autor: Bloque Peronista "17 de Noviembre".

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo el Instituto Espacio para la Memoria creado por ley 961/2002 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De forma.